

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, trece (13) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CARLOS ALFREDO ROJAS GONZÁLEZ
DEMANDADOS: AERONAUTICA CIVIL
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00262- 00

De acuerdo a lo ordenado en audiencia de pruebas celebrada el 11 de agosto de 2017 (Fl. 436 a 437), en donde se evidencia que se llevó a cabo la diligencia de videoconferencia y se ordenó a la oficina de soporte técnico de sistemas que allegará en medio magnético la grabación de la presente diligencia. Por otra parte, el Despacho dispuso cerrar la etapa probatoria y poner en conocimiento de las partes el audio de la videoconferencia cuando hiciera parte del expediente.

Así las cosas, en cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.) y a lo dispuesto en auto del 21 de septiembre de 2017 (folio 445), donde se puso en conocimiento de las partes que en el expediente ya se encontraba incorporado por medio magnético la videoconferencia (Fl. 444) para que en el término de 10 días se pronunciaran, sin que ninguna de las partes hubiese dicho algo al respecto, se dispone:

1. En atención a lo dispuesto en el inciso final del artículo 181 del C.P.A.C.A. y por considerar innecesaria la realización de la audiencia de alegatos y juzgamiento, se ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes, oportunidad en la cual el Ministerio Público podrá rendir concepto.
2. En aplicación de la última norma citada y del artículo 203 ibídem, la sentencia se dictará dentro de los veinte días siguientes al vencimiento del término para alegar y se notificará por correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 13 de octubre de 2017 se notificó por ESTADO No. ____ Del 17 de octubre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria